

SIMULACRO – CONCURSO DE INGRESO

DOCENTE ORIENTADOR

2026 V1

Estimado(a) usuario, a continuación encontrará un simulacro de prueba diseñado para prepararse para el Concurso de Méritos para el ingreso al cargo de Docente Orientador. La prueba consta de 10 ítems de selección múltiple con única respuesta (opciones A, B, C y D), elaborados tomando como referencia preguntas aplicadas en convocatorias anteriores. Los ítems evalúan competencias propias del rol, tales como orientación escolar, atención psicosocial, inclusión educativa, convivencia escolar, rutas de atención, normatividad educativa vigente y gestión del clima institucional. Se sugiere un tiempo aproximado de 20 minutos para resolver la totalidad de la prueba.

Lea cuidadosamente cada enunciado y todas las opciones antes de seleccionar su respuesta, marcando únicamente una opción por pregunta. Tenga en cuenta el marco normativo colombiano vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional al momento de responder. Al final del cuadernillo encontrará la tabla de respuestas correctas con su respectiva justificación; se recomienda consultarla solo después de haber completado toda la prueba. Este simulacro tiene un propósito exclusivamente formativo y no constituye una prueba oficial. ¡Éxitos en su preparación!

PRUEBA

1. En una institución educativa se detecta que estudiantes con discapacidad psicosocial presentan bajo rendimiento y reiteradas ausencias. El rector solicita al docente orientador “resolver el problema desde orientación”.

Según el Manual de Funciones y el enfoque del Plan Nacional de Orientación Escolar, la actuación más pertinente sería:

- A. Atender individualmente a cada estudiante hasta que mejore su rendimiento.
- B. Activar ruta externa de salud mental y cerrar el caso institucional.
- C. Asesorar a docentes en ajustes pedagógicos razonables y articular acciones con familia y directivos.
- D. Solicitar traslado de los estudiantes a modalidad flexible.

2. Un estudiante denuncia ciberacoso reiterado por parte de compañeros. No hay evidencia física, pero sí capturas de pantalla.

¿Cuál es la actuación inicial más ajustada al marco normativo?

- A. Suspender preventivamente a los estudiantes implicados.
- B. Escuchar a la víctima, documentar el caso y activar la Ruta de Atención Integral.
- C. Citar únicamente a los padres del presunto agresor.
- D. Remitir directamente a Fiscalía.

3. En la institución existe alta resistencia de padres frente a la implementación de educación socioemocional.

Desde el enfoque de las competencias socioemocionales, el orientador debe:

- A. Cancelar el proyecto para evitar conflictos.
- B. Imponer la estrategia como lineamiento institucional obligatorio.
- C. Diseñar estrategia pedagógica de sensibilización y participación progresiva.
- D. Delegar la responsabilidad al coordinador académico.

4. El rector solicita al docente orientador emitir concepto evaluativo sobre el desempeño emocional de un docente.

La respuesta más adecuada es:

- A. Realizar valoración psicológica formal del docente.
- B. Negarse a participar en cualquier proceso evaluativo.
- C. Brindar asesoría técnica sobre clima laboral, sin asumir rol clínico ni disciplinario.
- D. Elaborar informe psicológico confidencial para rectoría.

5. En la Institución Educativa La Esperanza, al realizar la autoevaluación del **Plan Operativo Anual de Orientación Escolar**, se evidencia que el 80% de las acciones ejecutadas durante el año corresponden a atención individual de casos disciplinarios, crisis emocionales y remisiones por bajo rendimiento académico.

Solo el 20% restante está orientado a actividades colectivas de promoción del desarrollo socioemocional, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de habilidades para la vida.

Durante el Comité de Calidad, el rector destaca que “orientación ha trabajado intensamente y ha respondido oportunamente a cada caso presentado”.

Desde el enfoque estratégico del MEN y su énfasis en promoción, prevención, atención y seguimiento, esta distribución de acciones permite inferir que:

- A. Existe una adecuada priorización del servicio, dado que la atención directa de casos es la función central del orientador escolar.
- B. Se presenta un desbalance en la gestión del servicio, al privilegiar la atención reactiva sobre las acciones preventivas y promocionales de carácter institucional.
- C. Se evidencia alta eficiencia operativa del área de orientación, debido al volumen de casos atendidos durante el año.
- D. Se cumple estrictamente con el Manual de Funciones, ya que la intervención individual constituye el eje principal de la orientación escolar.

6. En la Institución Educativa San Miguel, el Comité Escolar de Convivencia no ha sido convocado durante los últimos seis meses, pese a que se han presentado múltiples situaciones Tipo II relacionadas con agresiones físicas y conflictos reiterados entre estudiantes.

Al ser consultado, el rector manifiesta que “los casos se han resuelto informalmente” y que no considera necesario activar formalmente el comité, pues ello “genera más burocracia que soluciones”.

El docente orientador identifica que esta omisión puede afectar el debido proceso, la trazabilidad institucional y el cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario.

Desde el marco normativo y las funciones establecidas en el Manual de Funciones (Decreto 1075 de 2015), la actuación más pertinente del docente orientador sería:

- A. Asumir de manera autónoma el liderazgo del Comité Escolar de Convivencia y convocarlo directamente, dado el riesgo institucional.
- B. Informar inmediatamente a la Secretaría de Educación sobre el incumplimiento del rector, solicitando intervención externa.
- C. Solicitar formalmente la convocatoria del Comité, argumentando la obligatoriedad normativa y ofreciendo soporte técnico para su funcionamiento.
- D. Continuar atendiendo los casos individualmente desde orientación, priorizando la resolución práctica sobre la formalidad institucional.

7. Un estudiante de 16 años acude voluntariamente al servicio de orientación escolar manifestando angustia emocional relacionada con conflictos familiares y cuestionamientos sobre su identidad personal. Durante varias sesiones expresa información sensible y solicita explícitamente que su madre no sea informada de los detalles.

Días después, la madre se presenta en la institución exigiendo conocer todo el contenido de las sesiones de orientación, argumentando que es su representante legal y tiene derecho absoluto a la información.

El docente orientador reconoce la tensión entre el principio de confidencialidad profesional, la autonomía progresiva del adolescente y el derecho de los padres a la información.

En coherencia con el enfoque de derechos humanos, el marco de protección integral y el rol del orientador escolar, la actuación más adecuada sería:

- A. Entregar a la madre un informe detallado de todas las sesiones realizadas, dado que es acudiente legal del menor.

B. Negarse de manera absoluta a compartir cualquier tipo de información con la madre, priorizando el secreto profesional.

C. Dialogar con el estudiante para definir conjuntamente qué información puede compartirse, brindando a la madre información general sin vulnerar la confidencialidad sensible.

D. Remitir la situación a rectoría para que sea la directiva quien decida qué información debe entregarse.

8. Durante una jornada académica, un estudiante de grado noveno presenta una crisis de ansiedad severa en el aula: dificultad respiratoria, llanto incontrolable y manifestaciones de desesperanza. Algunos compañeros graban la situación con sus celulares.

El docente titular solicita la intervención inmediata del orientador escolar. La familia del estudiante no ha reportado antecedentes clínicos, pero el joven expresa frases que sugieren posible ideación autolesiva.

Desde lo contemplado por el marco legal, la corresponsabilidad institucional y los protocolos de atención en crisis, la actuación inicial más pertinente sería:

A. Autorizar la salida inmediata del estudiante hacia su casa para evitar exposición pública.

B. Aplicar primeros auxilios psicológicos, garantizar contención emocional, proteger la privacidad del estudiante y activar la ruta correspondiente según nivel de riesgo.

C. Solicitar presencia inmediata de la Policía de Infancia para garantizar seguridad institucional.

D. Minimizar la situación para evitar estigmatización, indicando al grupo continuar con la clase normalmente.

9. El rector de la institución ha solicitado que el proceso de orientación vocacional para grado 11° se centre exclusivamente en el análisis de resultados de pruebas Saber 11°, argumentando que estos puntajes determinan las oportunidades de acceso a educación superior.

El docente orientador considera que esta directriz reduce el proceso a una lógica meritocrática cuantitativa y desconoce dimensiones como intereses, contexto sociofamiliar, habilidades socioemocionales y proyecto de vida.

La actuación más pertinente sería:

- A. Aceptar el lineamiento institucional y limitar el proceso a interpretación de puntajes.
- B. Complementar el análisis de resultados con procesos de exploración vocacional integral, integrando dimensiones personales y contextuales.
- C. Aplicar únicamente pruebas psicométricas estandarizadas para mantener objetividad técnica.
- D. Delegar la orientación vocacional a docentes de área para evitar conflicto con rectoría.

10 En una institución educativa oficial no se ha conformado formalmente el Gobierno Escolar en el año lectivo en curso. No existen actas de elección del Consejo Estudiantil ni del Consejo de Padres, y el Consejo Directivo opera con miembros designados directamente por rectoría.

El rector argumenta que el proceso electoral “retrasa la gestión institucional” y que la comunidad “no participa activamente”.

El docente orientador identifica que esta situación vulnera principios de participación democrática consagrados en la Ley 115 de 1994 (art. 142) y afecta el desarrollo de competencias ciudadanas.

En coherencia con su rol institucional, la actuación más adecuada sería:

- A. Organizar directamente el proceso electoral sin involucrar a rectoría.
- B. Recordar formalmente la obligatoriedad normativa, asesorar el proceso participativo y promover formación en participación democrática.
- C. Denunciar la situación ante entes de control sin agotar instancias internas.
- D. Mantenerse al margen por no ser función explícita del orientador escolar.

Pregunta		Respuesta Correcta	
1		C	
2		B	
3		C	
4		C	
5		B	
6		C	
7		C	
8		B	
9		B	
10		B	